

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.06.2020 presentada por SERVICIOS OPTICOS MIRASUR SPA
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27383
Actividad Económica : SALA DE VENTA DE OPTICA
Código Actividad : 477.393
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL LAGOS N° 561 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS OPTICOS MIRASUR SPA
Rut : 76.867.086-2
Nombre Rep. Legal : HERNÁNDEZ CONCHA DANIEL EDUARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 01.06.2020
Otorgación N° : 58
Fecha Otorgamiento : 01.06.2020
Rol Avalúo : 127 -3

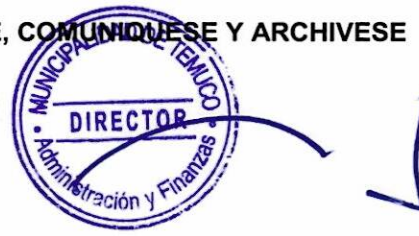
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JÍMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

- HAA/VNV
- Oficina de Partes
 - Rentas (Digital)



**"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**